



CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En Madrid, a 22 de junio de 2020

En virtud a lo establecido en el Reglamento Electoral, por orden del Presidente y su Junta Directiva se convocan elecciones a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Presidencia de la Federación Española de Triatlón - FETRI.

Junto con esta convocatoria se publica la siguiente documentación:

- Reglamento Electoral aprobado por el CSD.
- Censo Electoral Provisional (se hace constar que esta distribución podrá variar en función a las reclamaciones recibidas al Censo Provisional).
- Calendario Electoral (incluyendo la posibilidad tanto de que el mes de agosto sea hábil como inhábil, en base a la entrada en vigor o no de la modificación de la Orden reguladora de procesos electorales anunciada por el CSD).
- Distribución del número de miembros de la Asamblea General, incluyendo la modificación del Anexo I derivada de la aprobación del censo electoral.
- Modelos oficiales de sobres y papeletas.
- Modelos de solicitud interesando la inclusión en el censo especial de voto no presencial.
- Composición de la Junta Electoral y plazo para su recusación.
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.

Igualmente se informa de cuanto sigue:

- a. La Junta Directiva se ha disuelto en razón a la presente convocatoria, constituyéndose una Comisión Gestora conformada acorde a lo previsto en la normativa de aplicación.
- b. El proceso electoral se inicia el 22 de junio de 2020.
- c. Las elecciones a representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General de la FETRI tendrán lugar el día 29 de julio de 2020.
- d. Cuando el número de candidaturas admitidas sean igual o menor al de plazas deban ser cubiertas o elegidas, se procederá a la proclamación automática sin necesidad de votación, conforme a lo previsto en el art. 24.3º del Reglamento Electoral.
- e. Se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FETRI para el día 29 de agosto o 25 de septiembre de 2020 (según agosto sea declarado o no hábil por el CSD en la modificación de la Orden) para la elección tanto de Presidente/a como de los miembros de la Comisión Delegada.
- f. La convocatoria de las elecciones, junto con la documentación anexa o adjunta a la misma que es publicada, es publicada en la web de la FETRI (apartado "Elecciones 2020"), en el tablón de anuncios de la FETRI, y en los tabloneros de las federaciones deportivas autonómicas de triatlón.



- g. Las votaciones a miembros de la Asamblea General tendrán lugar en la sede de la FETRI, sita en c/ Ferraz nº 16 – 3º de Madrid 28008 para las circunscripciones estatales y autonómicas agrupadas. En el caso de las circunscripciones autonómicas la votación tendrá lugar en la sede de la federación autonómica de triatlón correspondiente. Las votaciones se celebrarán entre las 10:00 a 19:00 horas, momento en el que se cerrarán las urnas.
- h. Únicamente a efectos electorales se hace constar que el horario de registro de la FETRI será de 09:00 a 14:00 horas.
- i. Para la puesta en marcha del sistema de voto por correo, se informa que se ha procedido a la contratación del siguiente apartado de correos: Apartado nº 8030. Hasta la efectiva constitución de la Mesa Electoral encargada del voto por correo en que dicho órgano electoral pasará a encargarse de todas las actuaciones relacionadas con el citado sistema de voto, la llave del apartado de correos queda introducida en un sobre cerrado que quedará bajo custodia de la Secretaria General de la FETRI. Constituida la Mesa Electoral que se ocupe del voto por correo, la Secretaría General hará entrega del sobre cerrado que contiene la llave del apartado de correos.

Y para que así conste, firmo este documento en lugar y fecha expuesto en la parte superior.

Alicia García Pérez – Secretaria General